Resolución Nº 1403/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS"

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 03 de diciembre de 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Acta de Adjudicación ha formulado la pertinente recomendación.
Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa AIRMECT Servicio Técnico Integral ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para el Servicio de Montaje de Estructuras Metálicas.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **AIRMECT Servicio Técnico Integral.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:**"AIRMECT Servicio Técnico Integral"** en la suma de Gs. **99.950.000.-** (Guaraníes Noventa y nueve millones, novecientos cincuenta mil) a ser distribuidos de la siguiente manera:
**Ejercicio Fiscal 2012: Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)*
**Ejercicio Fiscal 2013:Gs. 49.950.000 (Guaraníes, Cuarenta y nueve millones, novecientos cincuenta mil)* INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, según Contrato, para el servicio mencionado, descrito en el Acta de Adjudicación.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva